

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

30126 *Anuncio de formalización de contratos de: Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Objeto: Suministro de combustible de bajo contenido en azufre, para atender a las necesidades de diversos edificios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Expediente: 20160000052C.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - c) Número de expediente: 20160000052C.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Suministro de combustible de bajo contenido en azufre, para atender a las necesidades de diversos edificios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 09134200 (Combustible para motores diésel).
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE y DOUE.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE: 21 de Mayo de 2016 y DOUE: 20 de Mayo de 2016.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 418.336,98 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 209.168,49 euros. Importe total: 253.093,87 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 22 de Febrero de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de Mayo de 2017.
 - c) Contratista: Compañía Española de Petróleos, S.A.U. (CEPSA).
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 209.168,49 euros. Importe total: 253.093,87 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La empresa Compañía Española de Petróleos, S.A.U. (CEPSA) ha resultado la adjudicataria, por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración, al ser la de precio más bajo, siendo el precio el único criterio de adjudicación recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, 11 de mayo de 2017.- Presidente.

ID: A170035695-1